



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00312 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 JUN 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 162-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 18 de junio del 2024; OFICIO Nº 968-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 17 de junio del 2024; INFORME Nº 156-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR”JAMO”II-2-DE-OPE, con fecha 17 de junio del 2024; INFORME Nº 475-2024-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, con fecha 17. de junio del 2024; NOTA DE COORDINACION Nº 00240-2024/DRST-HR-JAMO II-2-T-DE-O.ADM, con fecha 14 de junio del 2024; INFORME Nº 154-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR”JAMO II-2-DE-OPE, con fecha 12 de junio del 2024; INFORME Nº 469-2024-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, con fecha 12 de junio del 2024; MEMORANDO Nº 726-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 11 de junio del 2024; INFORME Nº 150-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR”JAMO” II-2-DE-OPE, con fecha 10 de junio del 2024; MEMORANDO Nº 154-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 06 de junio del 2024; OFICIO Nº 476-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 04 de junio del 2024; INFORME Nº 207-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 04 de junio del 2024; OFICIO Nº 408-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 16 de mayo del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707’109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000312 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 JUN 2024

Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, notas de coordinación e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación); a favor de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura (crédito), por el total de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, según lo solicitado en el MEMORANDO N° 154-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 06 de junio del 2024, en atención al OFICIO N° 476-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 04 de junio del 2024;

Así mismo, mediante proveído inserto, de fecha 18 de junio del 2024; el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para elaborar una Modificación Presupuestal de Tipo 4.

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 162-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de junio de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, por un monto de S/. 100,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender los compromisos del ejercicio 2024 en la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000312-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 JUN 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de **CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES

FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 42,466.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000510 Atención Especializada de la Salud

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 32,744.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00312 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 JUN 2024

ACTIVIDAD: 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 24,790.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES 100,000.00

A LA: SOLES
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 100 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 TRANSPORTES TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA 100,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 100,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes y Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000312 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 JUN 2024

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes y Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

